INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 06/2017
"ACTUALIZACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFONICA Y SERVIDORES DE TELECOMUNICACION DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID N° 337.762

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 5709/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 337.762
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, Sr. José Villasanti, Director de Comunicación, Ing. Eder Añazco, Director de Tecnología de la Información.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 097/17 de la Dirección de Tecnología de la Comunicación, por el cual se solicita el llamado para el adquisición para la ampliación, actualización y mantenimiento de la Central telefónica y servidores de telecomunicación del SNPP.----------

3. ACTO DE APERTURA

1. Se da lectura del **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 29/11/2017 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Total

Oferente	Mejor Precio
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	197.000.000
DIGITAL TELECOM S.A. - 80036135-0	205.000.000

2. A los 30 días del mes de noviembre, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos ofertas, pertenecientes a las firmas: **DIGITAL TELECOM S.A, COMTEL S.A.**----------

3. **MONTO DE LA OFERTA**

OFERENTE	DIGITAL TELECOM S.A	COMTEL S.A
TOTAL:	205.000.000	197.000.000

4. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

   a. **CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	DIGITAL TELECOM S.A	COMTEL S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE / SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE / SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firmas oferentes **DIGITAL TELECOM S.A, COMTEL S.A.,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **DIGITAL TELECOM S.A, COMTEL S.A.**----------

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

b. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la oferta, correspondiente a la firma **COMTEL S.A**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	COMTEL S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE / SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el servicio a ser suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Los Balances correspondientes a los ejercicios de los años (2014-2015-2016), deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.	NO PRESENTA*
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones por actualizaciones, mantenimientos y reparaciones de centrales telefónicas y servidores de telecomunicación, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 80% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 80 % del monto total de la oferta.	CUMPLE
El oferente deberá contar con certificación ISO 9001 o equivalente en comercialización, instalación y mantenimiento de equipos de tecnología de la información y comunicación. Se deberá adjuntar en la oferta el certificado que avale dicha condición. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Se debe incluir en la oferta una carta de autorización del fabricante de la plataforma de comunicaciones donde se autoriza al oferente a ofertar los equipos para este llamado	NO PRESENTA
El oferente deberá contar con 1 (uno) técnico certificado por el fabricante en instalación y configuración de la plataforma de comunicaciones.	CUMPLE
El oferente deberá contar con 1 (uno) técnico certificado por el fabricante en instalación y configuración del Firewall UTM con que cuenta la institución	CUMPLE
Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo para el soporte de software de la plataforma. En caso de que el fabricante libere una nueva versión del software durante este periodo el mismo deberá ser instalado sin costo adicional para la institución.	CUMPLE
Declaración Jurada que garantice la capacitación para la configuración básica de la plataforma de comunicaciones. El curso deberá tener una duración mínima de 8 (ocho) horas para 2 (dos) funcionarios de la institución.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA*
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa	PRESENTA DE FORMA INCOMPLETA*
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **COMTEL S.A;** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente llamado a Licitación Por concurso de Ofertas SBE N° 06/2017. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba:----------

Conforme a la Nota C.E. N° 78/17 de fecha 04/12/2017 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 11:00 horas del día martes 05 de diciembre**----------

Que siendo las 09:50 horas del día 05/12/2017 la firma Oferente **COMTEL S.A.;** presenta los documentos requeridos.----------

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por el oferente, cumplen con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **COMTEL S.A**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que la firma **COMTEL S.A;** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **COMTEL S.A;** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **COMTEL S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

c. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones..."*; en tal sentido verificando la oferta que cumple con todos los requisitos previos, que corresponde a la firma **COMTEL S.A,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

d. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que el oferente no posee el Certificado de Origen Nacional.----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **COMTEL S.A**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	16.131.750.505	2,44	26.782.773.844	2,06	41.061.901.717	1,95	27.992.142.022
PASIVO CORRIENTE	6.610.272.779		12.995.980.476		21.101.471.372		13.569.241.542
ACTIVO TOTAL	17.437.053.096	2,64	29.164.497.520	0,45	43.605.248.245	0,48	30.068.932.954
PASIVO TOTAL	6.610.272.779		12.995.980.476		21.101.471.372		13.569.241.542
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.721.285.155	0,89	5.041.280.997	0,81	5.890.359.822	0,59	4.884.308.658
CAPITAL	4.200.000.000		6.200.000.000		10.000.000.000		6.800.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,06
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,45
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,72

Conforme a los resultados obtenidos luego de efectuar los cálculos, el Comité de Evaluación concluye que la firma **COMTEL S.A, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

a. Experiencia

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de actualizaciones, mantenimientos y reparaciones de centrales telefónicas y servidores de telecomunicación, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 80% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 80 % del monto total de la oferta.	CUMPLE	Presenta copia de contratos y facturaciones por montos y volumen que sobrepasa el porcentaje solicitado.

b. Capacidad Técnica

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá contar con certificación ISO 9001 o equivalente en comercialización, instalación y mantenimiento de equipos de tecnología de la información y comunicación. Se deberá adjuntar en la oferta el certificado que avale dicha condición. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	Presenta copia de la Certificación ISO 9001.
Se debe incluir en la oferta una carta de autorización del fabricante de la plataforma de comunicaciones donde se autoriza al oferente a ofertar los equipos para este llamado	CUMPLE	Presenta la carta de autorización del fabricante.
El oferente deberá contar con 1 (uno) técnico certificado por el fabricante en instalación y configuración de la plataforma de comunicaciones	CUMPLE	Cuenta con la cantidad de técnicos certificados requeridos.
El oferente deberá contar con 1 (uno) técnico certificado por el fabricante en instalación y configuración del Firewall UTM con que cuenta la institución	CUMPLE	Cuenta con la cantidad de técnicos certificados requeridos
Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo para el soporte de software de la plataforma. En caso de que el fabricante libere una nueva versión del software durante este periodo el mismo deberá ser instalado sin costo adicional para la institución	CUMPLE	Presenta la garantía del fabricante para el soporte solicitado
Declaración Jurada que garantice la capacitación para la configuración básica de la plataforma de comunicaciones. El curso deberá tener una duración mínima de 8 (ocho) horas para 2 (dos) funcionarios de la institución.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramente la realización del curso para la cantidad de funcionarios y con la duración de horas solicitadas.

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **COMTEL S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**--------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentran disponibles conforme las partidas presupuestarias del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.762.---

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **COMTEL S.A,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N° 06/2017 **"ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFONICA Y SERVIDORES DE TELECOMUNICACION DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 337.762**, a la siguiente firma:

- **COMTEL S.A**, con **RUC N° 80016715-5,** por un *monto a contratar de 197.000.000 (guaraníes, ciento noventa y siete millones),* para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

Siendo las 15:20 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

LIC. ADO BALMACEDA
Director Financiero

ING. EDER AÑAZCO
Director de Tecnología de la Información

C.P NELSON IZQUIERDO
Director Control Interno

SR. JOSÉ VILLASANTI
Director de Comunicación

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"…revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación…"*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/2017

"ACTUALIZACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA Y SERVIDORES DE TELECOMUNICACION DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"

ID N° 337.762

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								COMTEL S.A		DIGITAL TELECOM S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	Precio Total Referencial (Iva Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido
1	72102203-009	Actualizacion, ampliacion, mantenimiento y reparacion e instalacion de central telefonica y servidores de telecomunicacion	Unidad	Evento	1	201.658.277	201.658.277	197.000.000	197.000.000	205.000.000	205.000.000
		TOTAL:						197.000.000		205.000.000	

Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

JOSÉ VILLASANTI
DIRECTOR DE COMUNICACION
SNPP

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/2017

"ACTUALIZACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA Y SERVIDORES DE TELECOMUNICACION DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"

ID N° 337.762

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						COMTEL S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido
1	72102203-009	Actualizacion, ampliacion, mantenimiento y reparacion e instalacion de central telefonica y servidores de telecomunicacion	Unidad	Evento	1	197.000.000	197.000.000
		TOTAL:					197.000.000

C.P. Nel... Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

JOSÉ VILLASANTI
DIRECTOR DE COMUNICACION
SNPP